PRIMER MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 165-00-B-COFAC-BACOF-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y MOTO SPEED NL S.A.S.

Entre los suscritos: el Señor **Teniente Coronel PABLO JOSE DÍAZ MORA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en Convención, (Norte de Santander), en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999-102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **ERNESTO JOSÉ PULIDO SÁNCHEZ**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.760.259** expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **MOTO SPEED NL S.A.S**. con NIT. **900.604.596-5**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la Contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato **No.165-00-B-COFAC-BACOF-2023**, cuyo objeto consiste en: "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA – LOTE 1 – BACOF, LOTE 4 – GAORI Y LOTE 5 – GAAMA"***, previstas las siguientes consideraciones:

- Que el día 22 de diciembre de 2023, se suscribió el contrato No. 165-00-B-COFAC-BACOF-2023, con la empresa MOTO SPEED NL S.A.S., por un valor total de $246.804.500,82.

- Que se expidió el CRP No. 21224 del 05 de enero de 2024, por un valor de $246.157.000,00, para los recursos correspondientes a la vigencia 2024.

- Que mediante oficio No. FAC-S-2024-032801 del 7 de octubre de 2024, la señorita supervisora T2. KATHERINE RAMÍREZ, solicitó al Representante Legal de la firma INVERSIONES DEL NORTE S.A.S., la autorización para la reducción por valor de $16.661.799,50, la viabilidad de prorrogar el contrato hasta el 15 de diciembre de 2024 y la respectiva modificación de las pólizas del contrato en mención, en virtud de los argumentos relacionados en el oficio.

- Que según comunicado sin número de fecha 8 de octubre de 2024, la empresa contratista MOTO SPEED NL S.A.S., a través de su Representante Legal, señor ERNESTO JOSÉ PULIDO, manifestó su aceptación para reducir el contrato, ampliar el plazo de ejecución y modificar la póliza de cumplimiento y se comprometió a mantener las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato.

- Que mediante radicado FAC-S-2024-209518-CI del 25 de octubre de 2024, la señora CT. ANGELA MAFLA, especialista centralizador, solicita al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, se autorice y ordene a quien corresponda, adelantar el modificatorio al contrato No. 165-00-B-COFAC-BACOF-2023, en los términos allí establecidos.

Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicios, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. **MODIFÍQUESE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:**

- **Modifíquese parcialmente el Numeral 2 - Condiciones** – Configuración financiera – garantías del contrato electrónico No. 165-00-B-COFAC-BACOF-2023, así:

Amparo	Vigencia		VALOR
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II	15/06/2025	$69.042.810,40
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II	15/12/2027	$11.507.135,07
Calidad del servicio	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción final y seis (06) meses más.		$69.042.810,40
Responsabilidad Civil extracontractual	Desde la suscripción del contrato, hasta por el plazo de ejecución.		$260.000.000

- **Modifíquese parcialmente el Numeral 3 – Bienes y servicios.** Modificando el valor del contrato, quedando en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($230.142.701,32).**

PRIMER MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 165-00-B-COFAC-BACOF-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y MOTO SPEED NL S.A.S.

- **Modifíquese parcialmente el Numeral 6 – Información presupuestal.** Modificando el valor del contrato, quedando en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($230.142.701,32).**

2. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la **Cláusula 2**- **FORMA DE PAGO Y APROPIACION PRESUPUESTAL**, del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico, la cual quedará así:

2.1 Reduciendo el contrato en la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($16.661.799,50), para un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($230.142.701,32)**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

LOTE 1 BACOF

IMPUTACIÓN									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (INICIAL)	VALOR TOTAL 2024 (FINAL)
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1		REC			
02	02	02	008	007	01	4		10	BACOF VF 2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOS	$ 195.457.500,00	$ 170.834.674,59
02	02	02	008	003	04	4		10	BACOF VF 2024 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE MOTOS	$ 7.507.500,00	$ 5.868.525,91
TOTAL VIGENCIA 2024 LOTE 4 GAORI										$ 202.965.000,00	$ 176.703.200,50
TOTAL VIGENCIAS 2023/2024 LOTE 4 GAORI										$ 203.612.500,82	$ 177.350.701,32

LOTE 4 GAORI

IMPUTACIÓN									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (INICIAL)	VALOR TOTAL 2024 (FINAL)
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1		REC			
02	02	02	008	007	01	4		10	GAORI VF 2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOS	$ 30.000.000,00	$ 36.900.000,00
TOTAL VIGENCIA 2024 LOTE 4 GAORI										$ 30.000.000,00	$ 36.900.000,00
TOTAL VIGENCIAS 2023/2024 LOTE 4 GAORI										$ 30.000.000,00	$ 36.900.000,00

LOTE 5 GAAMA

IMPUTACIÓN									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (INICIAL)	VALOR TOTAL 2024 (FINAL)
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1		REC			
02	02	02	008	007	01	4		10	GAAMA VF 2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOS	$ 13.192.000,00	$ 15.892.000,00
TOTAL VIGENCIA 2024 LOTE 5 GAAMA										$ 13.192.000,00	$ 15.892.000,00
TOTAL VIGENCIAS 2023/2024 LOTE 5 GAAMA										$ 13.192.000,00	$ 15.892.000,00

2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, pagará al Contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

PRIMER MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 165-00-B-COFAC-BACOF-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y MOTO SPEED NL S.A.S.

Hasta por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($230.142.701,32), para la vigencia 2024**, para ser cancelado, como estaba previsto inicialmente:

PAC	VALOR	FECHA DE CORTE
MARZO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de enero de 2024
ABRIL	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 29 de febrero de 2024
MAYO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de marzo de 2024
JUNIO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 30 de abril de 2024
JULIO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de mayo de 2024
AGOSTO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 30 de junio de 2024
SEPTIEMBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de julio de 2024
OCTUBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de agosto de 2024
NOVIEMBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 30 septiembre de
DICIEMBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 octubre de 2024
DICIEMBRE Y/O CXP 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025	De acuerdo con facturación, por el saldo del valor del contrato	A más tardar el día 15 DICIEMBRE de 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese parcialmente la cláusula 4 – Plazo de ejecución del contrato, en sentido de ampliar el plazo hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio el anexo al contrato principal, el primer modificatorio, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la modificación del Registro Presupuestal de Compromiso, la ampliación de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas de los anexos del contrato siguen vigentes.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.